



CÓDIGO DE CONDUCTA PARA LOS MIEMBROS DE LA ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS DE INFORMACIÓN ECONÓMICA

Profesionales agrupados en la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE), conscientes de que la credibilidad de su trabajo se fundamenta en un comportamiento transparente, conforme a las normas de la ética; movidos por el deseo de reafirmar su independencia, tanto respecto a los poderes políticos, como de los económicos y sociales; aceptan y se comprometen a respetar, en el ejercicio libre de su misión informativa, los siguientes principios:

- 1.- Los periodistas de información económica expondrán con objetividad e interpretarán con criterio recto los hechos que acontezcan en el ámbito de su especialidad, previa la investigación seria de los datos, el contraste de las diversas versiones, hasta agotar en lo posible todas las fuentes disponibles, rechazando todo tipo de presiones.
- 2.- Los periodistas de información económica se mantendrán al margen de las actividades sobre las que informan. No podrán asumir la representatividad, velar por la imagen ni hacer de portavoz de ningún organismo, sociedad o institución económica, ni de ninguno de sus directivos.
- 3.- Los periodistas de información económica seguirán, con imparcialidad propia de los observadores neutrales, la marcha de los procesos económicos y financieros, sin influir en los mismos con noticias o comentarios que beneficien intereses de personas o entidades.
- 4.- Los periodistas de información económica podrán adquirir acciones, realizar otras inversiones u operaciones del mercado, siempre que no utilicen al efecto información confidencial o

reservada, que por su trabajo profesional, hayan obtenido. Esta información tampoco la utilizarán en beneficio de terceras personas.

5.- Los periodistas de información económica, cumpliendo las exigencias mínimas de su independencia, rechazarán cualquier regalo, donación, invitación sin justificación informativa o prebenda que pudieran ofrecerles los agentes de la vida económica o financiera, cuando atenten, vulneren o puedan condicionar el libre ejercicio de la profesión.

Miembros de la Asociación de Periodistas de Información Económica (APIE) suscriben este **CÓDIGO DE CONDUCTA** de manera voluntaria.